

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE FEBRERO 2006.

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y doce minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Srs. D. Manuel Megías Morales (Alcalde- Presidente) ,D. Manuel Puerta Ríos , D.Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Isabel González López , D. Juan Fernández Jiménez, D. Plácido Molina Molina, D. Joaquín Terrón Villegas , Dña. Lidia Melguizo Núñez, D.José Antonio Puerta Fernández , D. Juan Puerta Castilla y D. José Bernabé Melguizo Jiménez. Se incorpora D. José Agustín Melguizo Rodríguez en el punto 2 .Ausente , Dña. María Belén Conejero Gutiérrez. Actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset , y como Interventor D. Juan Carlos Pérez Gamarra con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la sesión se celebra conforme al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Modificación Tasa por prestación del Servicio de Vivienda Tutelada.
- 3.-Aprobación definitiva Modificación Puntual nº 24 NNSS.
- 4.-Solicitud Subvención Consejería Turismo , Comercio y Deporte. Urbanismo Comercial.

Actividad de Control

- 5.- Dación de cuentas.
- 6- Mociones , Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior. A continuación se pregunta a los Sres /as Concejales /as si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación respecto el acta de la sesión anterior. No se formulan observaciones , el acta es aprobada por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.

2.- MODIFICACIÓN TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA TUTELADA.

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías, exponiendo la necesidad de proceder a la modificación de las tasas correspondientes al servicio de vivienda tutelada , que no se han incrementado en los últimos años. Continúa indicando que se pretende corregir en la medida de lo posible el desfase entre costes y gastos . Finaliza indicando, que se sigue manteniendo el límite máximo para el cobro de los servicios que se sitúa en un 75% de los ingresos mensuales del sujeto pasivo, por lo que los usuarios con menores ingresos no se verán afectados , si estaban aportando el 75% con anterioridad a la entrada en vigor de la modificación de la ordenanza.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que estas tasas entraron en vigor en el año 1999, y es evidente la procedencia de una regularización. No obstante , considera que debe procederse a regularizar con más frecuencia para evitar incrementos tan altos de una sola vez. Finaliza indicando , que le parece bien la cláusula que permite que se incremente anualmente el IPC.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez, manifestando que no encuentra inconveniente en que se incremente la tasa conforme el incremento del IPC, pero se pretende

incrementarla en un 30%. Continúa indicando , que la vivienda tutelada es un servicio de marcado carácter asistencial, por lo que debe otorgarse cobertura a aquellos demandantes del servicio que tengan ingresos muy bajos , aunque el coste sea asumido por la Corporación.

Interviene D. Esteban Terrón Megías , manifestando que en ningún caso este incremento va a afectar al desenvolvimiento del servicio. Finaliza indicando , que en ningún caso se va a perjudicar a los usuarios con niveles más bajos de renta, al haberse incluido el límite del 75%.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente manifestando que el incremento afectará a aquellos usuarios con pensiones más altas, el resto no apreciarán el incremento.

Finalizado el debate se somete a votación , visto el informe de intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD , de los concejales presentes :

Primero.- Aprobación provisional de la modificación del importe de las tarifas de la tasas por prestación del servicio de vivienda tutelada :

TARIFAS MENSUALES:

DESAYUNO , ALMUERZO , CENA	246,00 €
LAVANDERÍA Y PLANCHA	18,87 €
ASEO PERSONAL	18,87 €
HABITACIÓN	94,35

TARIFAS DIARIAS :

DESAYUNO	1,16€
ALMUERZO	3,52 €
CENA	3,52 €

Segundo.- Publicación del acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días, plazo en el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3.-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 24 NNSS.

Inicia el turno de Intervenciones el Sr. Alcalde- Presidente , manifestando que la presente modificación fue aprobado inicialmente y provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesiones anteriores. A continuación indica, el objeto de la modificación puntual. Finaliza su intervención indicando que la Comisión Provincial de Urbanismo , emitió informe en el que se indicaban una serie de deficiencias que han sido subsanadas, circunstancia esta última acreditada en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

A continuación, toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que la tramitación del expediente ha sido inadecuada, debiera de haberse exigido la aportación de dotaciones adecuadas desde la iniciación del expediente. Continúa indicando, que la documentación presentada por el promotor no era la más idónea , por lo que antes de proceder a tramitar los expedientes , debiera de requerirse a los interesados para subsanar las deficiencias , evitándose

trámites innecesarios. Finaliza indicando, que no existe un informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, que acredite la exactitud del informe del Arquitecto Técnico Municipal, por lo que debiera procederse a la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes , y deben de establecerse medidas que garanticen la cesión de las dotaciones correspondientes al Ayuntamiento.

Toma la palabra D.Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que debería procederse a remitir de nuevo el expediente a la Comisión Provincial de urbanismo, a efectos de emisión de nuevo informe que acredite la subsanación de las deficiencias detectadas. Finaliza indicando, que considera que la tramitación del expediente no ha sido adecuada.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez, manifestando que la situación es compleja y en gran medida consecuencia del notable retraso en la aprobación de las NNSS. Continúa indicando , que la tramitación de esta modificación se ha dilatado debido a las deficiencias del expediente, que se podrían haber corregido, desde un primer momento, presentado la iniciativa debidamente cumplimentada. En la tramitación del expediente se han detectado diversos errores, tales como insuficiencia de dotaciones , inadecuación de los planos. Asimismo se han producido varias contrariedades , entre ellas , la documentación de la que dispone la Comisión Provincial de Urbanismo no se ajusta a las dimensiones reales de la calle, la Comisión Provincial de Urbanismo no dispone de la documentación relativa a la modificación nº11. Finaliza indicando, que la complejidad de esta situación les coloca en una encrucijada, por lo que consideran que lo más adecuado es abstenerse.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente, manifestando que efectivamente la modificación sería innecesaria, si se hubiera aprobado definitivamente el PGOU. Continúa indicando que el promotor no podía esperar dos meses , y ha preferido asumir los gastos derivados de la modificación, a efectos de adelantar el beneficio que en su momento le otorgará el PGOU.La Corporación se ha limitado a tramitar el expediente en los términos que fue presentado por el promotor y si el informe que emitió la Comisión Provincial de Urbanismo, desaconsejaba la aprobación de la modificación fue debido a que no tenían constancia de la modificación nº11, que debió enviarse y no se envió. Finaliza indicando, que se condicionará el acuerdo de aprobación definitiva a la aportación de las dotaciones.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez, manifestando que es competencia área de urbanismo , fiscalizar los expedientes presentados a iniciativa particular. Finaliza indicando, que existe dejadez en el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por 7 VOTOS A FAVOR (PSOE) , 1 voto en contra (IU) , y 4 ABSTENCIONES (PA y PP) :

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 24 de las NNSS de Dúrcal, supeditada a la aportación por el promotor de 120 m2 brutos

incluidos en la Unidad de Ejecución nº 49 , como medida compensatoria precisa para mantener la calidad y proporcionalidad de las dotaciones.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente modificación en BOP, así como proceder al depósito en el Registro creado a este efecto y acordar la remisión a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde- Presidente para la realización de cuantas gestiones y la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

4.-SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA TURISMO , COMERCIO Y DEPORTE. URBANISMO COMERCIAL.

Inicia el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde- Presidente, manifestando que se pretende continuar el viario público en la zona más comercial del pueblo. Continúa indicando que la actuación consistirá en la remodelación de c/ Pérez Carillo desde Plaza de España hasta plaza Paula, con un presupuesto total de 179.829,00 euros.

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas , manifestando que el expediente está incompleto, no consta la memoria descriptiva , el presupuesto , ni el proyecto. Finaliza indicando , que no se ha determinado la actuación que se pretende ejecutar e ignora si se pretende implantar dirección única o doble sentido.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que considera adecuado proceder a la actuación sometida a debate. No obstante , estima pertinente la realización de actuaciones concretas , cita a título de ejemplo : la necesidad adecuar la entrada de la Plaza de los Magnolios.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina, manifestando que el expediente es incompleto, y no clarifica la actuaciones que se pretenden realizar.

Interviene el Alcalde- Presidente, manifestando que la orden de convocatoria no exige proyecto técnico en sentido estricto , cuyo coste ascendería a dos o tres millones de " pesetas ", quedando supeditada la redacción del mismo a la concesión de la subvención . Continúa indicando que no es el momento de discutir si se pretende implantar dirección única o doble sentido, ya que el plazo establecido por la orden de convocatoria, finaliza el próximo dos de marzo.

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, preguntando al Alcalde la anchura de la Plaza de Paula, y manifestando que implícitamente el equipo de gobierno pretende aprobar, la implantación de dirección única. Finaliza, indicando que procede debatir las actuaciones que se pretenden realizar con esta subvención y no considera acertado el argumento del señor Alcalde- Presidente , que pretende diferir la discusión a un momento posterior ,una vez que se haya sido concedida la subvención.

Visto el informe el dictamen favorable de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor (PSOE , PP Y PA) , y una ABSTENCIÓN (IU) , ACUERDA :

En concordancia con la orden de CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, de fecha 11 de enero de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, y se realiza la convocatoria para el año 2006 :

PRIMERO.- Solicitar acogerse a las ayudas reguladas en la orden antes mencionada.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto para "Remodelación de C/ PÉREZ CARILLO DESDE PLAZA DE ESPAÑA HASTA PLAZA PAULA, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 179.829,00 EUROS.

TERCERO.- Aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto, así como iniciar el mismo en el plazo que señale la resolución de concesión conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden anteriormente citada.

CUARTO.- Dar traslado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

Actividad de Control

5.- DACIÓN DE CUENTAS.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas 99 /06 a la 133/06.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En la sesión se formulan los siguientes ruegos y preguntas.

D. Bernabé Melguizo Jiménez formula los siguientes ruegos y preguntas:

PRIMERO.- Ruego : Que se incluyan en el orden del día de las sesiones plenarias asuntos más relevantes , que coincidan con las necesidades de los vecinos del municipio.

SEGUNDO.- Ruego : Que se adopten las medidas necesarias para la remisión a este Pleno del presupuesto correspondiente al ejercicio 2006.

TERCERO.- Pregunta : Que actuaciones se pretenden realizar respecto a la Fábrica de Orujo , ahora que el equipo de gobierno ha decidido construir una " Casa de la Cultura en las Eras" .

***D. Plácido Molina Molina , formula la siguiente pregunta :**

PRIMERA. Pregunta – Solicita que se le informe respecto a las actuaciones a desarrollar en el Instituto Valle de Lecrín.

*Al primer ruego formulada por D. Bernabé Melguizo Jiménez , contesta el Alcalde- Presidente manifestando la normativa vigente determina las competencias del pleno y del resto de los órganos municipales.

* A la pregunta formulada , por D. Bernabé Melguizo Jiménez , contesta el Alcalde- Presidente manifestando , que la Fábrica de Orujo es un edificio de titularidad privada. Continúa indicando, que la Casa de la Cultura ha de responder a las necesidades actuales del municipio , y una casa de la cultura tal y como la entiende el equipo de gobierno , no encaja allí.

* A la pregunta formulada por D. Plácido Molina Molina, contesta el Sr. Alcalde- Presidente , manifestando que la Delegación se ha comprometido al libramiento de fondos necesarios para la ampliación y mejora de las instalaciones del Instituto Valle de Lecrín.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, del día de la fecha, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA SE TRANSCRIBE EN FOLIOS RUBRICADOS, SELLADOS Y NUMERADOS DESDE EL Nº AL